



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 161 -2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 10 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Expediente N°018375-22; y, Informe N°340-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 24 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, En el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado con R.M.N°884-2003-SA/DM, establece que la Dirección General es el Órgano de Dirección del Hospital, está a cargo de un Director General y tiene asignados, entre otros, el siguiente objetivo funcional: m) Asignar a las unidades orgánicas del Hospital otros objetivos funcionales no previstos además de las que se precisan en el citado Reglamento;

Que, el artículo 12° del citado Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establece que el Director Adjunto tiene entre otras funciones: a) realizar supervisión, monitoreo, evaluación y coordinación para un adecuado funcionamiento de los órganos de línea del Hospital;

Que, mediante el Decreto Supremo N°001-2022-SA se define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022, y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, mediante la Resolución Directoral N°227-2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de octubre de 2018, se ratificó con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2018 la asignación de funciones a la servidora profesional Lic. Ana María Carbajal Carbajal, como Coordinadora Técnica Administrativa para el Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Procesos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N°0124-UPO-OEPE-2022-HONADOMANI-SB de fecha 12 de octubre de 2022, dirigido al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que de acuerdo a lo coordinado con la Dirección General del Hospital, se designe a la Lic. Reyna Elvira Martina Aranda Guillén, identificada con DNI 31676134, como responsable del Cumplimiento de Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los servicios del Hospital, en el marco de las disposiciones del Decreto Supremo N°001-2022-SA;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg Nº..... Fecha 15 NOV. 2022

Que, mediante Proveído N°166-2022-OEPE-HONADOMANI-SB el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, comunica que la Dirección General hace suyo en todos los extremos la Nota Informativa N°0124-UPO-OEPE-2022-HONADOMANI-SB;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a los Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar, a partir de la fecha, las funciones de Coordinadora Técnica Administrativa para el Cumplimiento de Metas Institucionales, Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño y Compromiso de Mejora de los Servicios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la Lic. Reyna Elvira Martina ARANDA GUILLÉN, Especialista en Gestión en Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por concluidas las funciones asignadas a la Lic. Ana María Carbajal Carbajal, Especialista en Gestión en Salud I, mediante Resolución Directoral N°227-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

SGCR/D/TRY/VRF/ICVO/STMG/CAVÑ.

C.C.: Dirección General
Of. Ejec. Administ.
Of. Ejec. Plan. Estrat..
Of. Asesoría Jurídica
Of. Personal
Interesados
Legajo
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

